

LA CAJETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 27 de noviembre de 1895

Número 275

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miér. 27. Santos Facundo y Primitivo, mártires; san Virgilio de Salzburgo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 41. Aprueba un detalle.

CARTERA DE POLICÍA. Oficio.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N.º 258. Autoriza el desalmacenaje, libre de derechos de Aduana y muelle, de unos bultos.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. Oficio.

POLICÍA.—Oficio.

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimao

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación
N.º 42

Palacio Nacional

San José, 18 de noviembre de 1895

Por cuanto la Municipalidad de este cantón central, en el artículo 3.º del acta de la sesión celebrada el 11 del corriente, aprobó el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de Curridabat, para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4.º del artículo 9.º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Darle su aprobación en la forma en que fué publicado en el diario oficial de 6 de oc-

tubre último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

El detalle es como sigue:

Calle de la Cabrilla			
Arguedas José Gabriel	0-50		
Díaz Alejandro	6-50		
Field Walter J.	15-00		
Porfilla Darío	4-00		
Rodríguez Juan		2-00	
Sánchez Lic. Francis-	co.	25-00	
Schoter Luis Otto Von	44-50		
Carretera antigua			
Barquero Félix	10-00		
González Soto Ramón	40-00		
Centro de la población			
Amador Isidro	1-75		
Juan	0-75		
Alvarez Tomás	0-75		
Nicolás	1-00		
Antonio	0-50		
Arias Juliana	1-50		
Angulo Sinforosa	0-75		
Barrantes María	0-75		
Bettrix	0-50		
Barahona Anastasio	1-00		
Castro José	2-25		
Mercedes	0-50		
Victoriano	1-00		
Rafael	0-50		
Rosa	0-50		
León Ana	1-75		
Cordero, menor Jesús	0-75		
Raimunda	1-00		
Cubero Ramón	2-50		
Cordero Manuela, su-	cesión de	0-75	
Apolinaria	0-50		
Córdoba Gregorio	0-50		
Céspedes José Lu-	2-25		
Fronla, suce-	sión de	0-50	
Díaz José	4-00		
Germán	0-50		
Fallas Juan	0-50		
Frutos María	3-75		
Guerrero Emigdio	1-00		
Cornelio	1-00		
Abelino	2-50		
Francisco, su-	cesión de	1-25	
González Francisco	1-50		
Juan Rafael	32-50		
Giull Santiago	0-75		
Guevara José María	1-75		
Gutiérrez Francisco	1-00		
Jiménez Francisco y	Nicolás	0-75	
María Blas	0-50		
Jager Gerardo	0-75		
Loría María Clemen-	cia	1-50	
Rosa	1-50		
Bernardino	1-50		
Josefa, suce-	sión de	0-75	
Jesús, suce-	sión de	0-75	
Martín	0-75		
Rafael, suce-	sión de	0-50	
Mercedes	0-50		
Antonio	0-50		
León León Castro	2-75		
Meñin Juan	0-50		
Calle de la Concepción			
Aeña Juan	0-75		
Alvarado donía María	4-00		
Céspedes Anselmo	3-75		
Cubero Ramón	1-00		
Alvarez Antonio	1-00		
Cordero mayor Jesús	0-00		
Culman Ana	2-00		
Fernández Licenciado	don Máximo	32-00	
Ceferino	14-75		
Teodoro, suce-	sión	1-00	
Guevara don Modesto	succe-	sión	4-50
José María	5-00		
Antonio	5-00		
Máximo	1-00		
Guerrero Abelino	5-00		
Loría María Clemen-	cia	5-00	
Higinio	1-50		
Rosa	1-00		
Calle de Chapulines			
Guerrero Francisco	succe-	sión	1-50
Jiménez Esteban	5-50		
Madrigal Miguel	1-00		
Calle de la Estación			
Delgado Procopio	2-50		
Fernández Joaquín	0-95		
Guerrero Abelino	1-00		
Jiménez Licenciado	1-00		
Calle de Grandilla y Guayabos			
Aguilar Crisanto	1-00		
Abárca Rafael	0-75		
Salazar José Isidoro	8-00		
Sánchez Raimundo	2-00		
Soto Ronulfo	9-00		
Calle de don Manuel			
Vicente	5-00		
Madrigal Miguel	8-00		
Royo Ramón	6-40		
Calle de San José y Guayabos			
Fernández Pablo	19-50		
Petro	5-00		

Araya Santos	0-50	
Boland Ignacio, suce-	18-00	
David	13-00	
Carvajal Trinidad	1-55	
Crus Rafael	1-60	
Castillo Francisco	1-00	
Julian, suce-	sión	1-50
Coto Jesús	16-25	
Carvajal Guadalupe	2-50	
Calvo Darío	0-50	
Díaz Prudencio	5-50	
Pedro	25-50	
Rafael	0-75	
Estuario	1-50	
Delgado Salvador	0-50	
Calle de la Itaba		
Céspedes José	2-50	
Trinidad	0-50	
González Soto Alberto	25-50	
Jiménez Federico	20-00	
Moños Enrique	30-00	
Porfilla Darío	4-00	
Calle de La Laguna ó Vega		
Loría Rosa	0-75	
Morales Juan Ramón	18-50	
Madrigal Miguel	3-50	
Moños Damián	1-00	
Mora Corral Juan	1-30	
Delgado Procopio	0-50	
Gutiérrez María de Je-	sús	20-25
Rafael	8-50	
Schoter Luis Otto Von	10-00	
Vargas Félix	7-75	
Calle de San Francisco Dos Ríos		
Madrigal Adolfo	4-50	
Mora Valverde Juan	1-00	
Picado Basilia	2-00	
Prado Baltasar, suce-	sión	1-00
Rivera Román	0-75	
Romero Rafael	1-00	
Solano Juan	22-00	
Vega Antonio	1-00	
Calle de Tiribí		
Granda Mercedes	0-50	
Hernández Ramona	7-00	
Mora Jesús	7-00	
Mesa Peronilla	0-50	
Moños Damián	5-50	
Monge Guillén Vital	1-00	
Camilo	1-00	
Naranjo Francisco	1-00	
Rivera José	1-50	
Sánchez Raimundo	6-00	
Solano Manuel, suce-	sión	2-00
Vega Antonio	1-50	
Zúñiga Mercedes	4-00	
Calle del Yos		
Picado Basilia	1-00	
Sánchez Raimundo	1-00	
Darío	1-75	
Calle del Zapote		
Alfaro F. Jesús	18-00	
Aguilar Juan	3-50	
Fuentes Santiago, su-	cesión	1-25
Robles Juan	1-25	
Guevara Máximo	18-00	
Muñoz Julían	1-00	
Madrigal Miguel	31-00	
Suma	1522-75	

Cartera de Policía

N.º 234

Palacio Nacional

San José, 26 de noviembre de 1895

Señor Director General de Telégrafos

Sírvase V. examinar los alambres y demás aparatos que están al servicio de las empresas telefónicas y del alumbrado eléctrico, a fin de averiguar a cuál de ellas deben atribuirse los escapes de electricidad que han ocurrido en diferentes ocasiones, en varios puntos de esta ciudad y que si se repiten pueden dar lugar a desgracias personales de consideración.

Dios guarde a V.

ULLOA

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 258

Palacio Nacional

San José, 23 de noviembre de 1895

Fundado en la ley número 19 de 27 de junio de 1887, y á solicitud del Presbítero don José J. Calderón,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el desalmacenaje, libre de derechos de Aduana y muellaje, de

Ex *Australia* de 20 del mes en curso

C. W.—719—1 ej estatuas

F. Z.—43—1 „ „ y ornamentos.

Todo para el servicio de la iglesia de San Pedro del Mojón.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Red Telefónica.—26 de noviembre de 1895.

Señor Ministro de Gobernación

Como V. ha mandado publicar una nota de don Luis Batres en que se hacen cargos á la Red Telefónica, me permito elevar al despacho de su digno cargo la contestación con que fecha de ayer, dió el señor Gobernador de la provincia, respondiendo á los referidos é injustos ataques del Administrador de la Empresa de la Luz Eléctrica de Costa Rica.

“Señor Gobernador de la provincia de San José. Contesto su nota del 22 del corriente en la que me trascribe la de don Luis Batres, referente á las causas que motivan los accidentes de la luz eléctrica.
“Me ha causado sorpresa el modo con que el señor Batres pretende evadirse de los cargos que le ha hecho V. en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Ministro de Policía, y la serenidad con que dice que esos accidentes son causados por el teléfono.

“Asegura el señor Batres que varias veces los alambres de la Red Telefónica han caído sobre los de la luz eléctrica, causando los accidentes por los cuales se le llama la atención. Nunca se ha tenido conocimiento de que esto haya sucedido, y de haber sido así, la Empresa de Teléfonos habría sufrido seguramente daños, de considerable, ya en la oficina central ó en el aparato del suscriptor, puntos donde se connexionan con la tierra los alambres de los teléfonos; además, los alambres del teléfono, por su poco peso, no podrían nunca causar daño á los de la luz eléctrica; por supuesto, admitiendo que éstos estén como debe ser, es decir, perfectamente aislados, y que tengan los empates con la cubierta indispensable.

“Prueba evidente de que los escapes que se han observado en las corrientes de la luz eléctrica no son producidos por los alambres telefónicos, es el que éstos nunca se han efectuado en la época del verano, sino durante el invierno, cuando la humedad que produce la constante lluvia los hace más fáciles, si el aislamiento no es completo, puesto que siempre han tenido lugar en los postes de la misma Empresa.

“Con franqueza debe confesar el señor Batres, que no es el teléfono en la causa de los accidentes, sino el mismo alambre que tiene en uso la Compañía de Luz Eléctrica hace más de doce años, en razón de estar ya muy viejo y de tener por consiguiente casi inútil la cubierta, y en muchos puntos perdida por completo; véase, si no, el alambre que pasa sobre el poste que está frente á la casa nueva de don Florentino Montenegro en la 5ª Avenida: tiene el alambre casi una cuarta descubierta; véase el poste que está frente al Banco de Costa Rica, y esto sí que es grave, pues está al alcance de la mano desde uno de los balcones de ese edificio; póllala ciertamente algunos puntos más donde se ven conexiones pesadamente hechas y el alambre sin resguardo alguno; todo ello prueba que no hay tal vigilancia en los empleados de dicha Compañía.

“En cuanto á los accidentes que señala el señor Batres, su memoria no le es fiel: no tuvo lugar en la esquina del Correo, como él dice; el accidente fué en un poste, que existía frente á la puerta de la Dirección General de Telégrafos, cuando esta oficina estaba en la esquina opuesta al Correo, y no había un solo alambre del teléfono á veinte varas del poste; los alambres del teléfono tiraban una diagonal sobre las casas de la manzana, desde un poste que estaba frente á la antigua Casa Presidencial, al que estaba frente al Palacio que ocupa hoy la Gobernación.

“Lo mismo digo del accidente de *La Volada*: los alambres del teléfono pasan por la acera del frente de donde tuvo lugar el suceso.

“Ya se verá que no son los alambres del teléfono los que producen los accidentes de la luz eléctrica, y que, de

consiguiente, nada se debe temer de ellos, puesto que están y son como debe ser.

“Repónganse los alambres conductores, háganse soldar las conexiones y cubrir con la tela necesaria, llenándose así las reglas á que debe sujetarse una instalación eléctrica, y no tendremos más accidentes; son éstas precauciones importantes que se deben tomar para prevenir males futuros.

“Debo agregar que no creo al señor Batres capaz de juzgar si es defectuosa ó no la instalación de la Red Telefónica, y para mejor acierto, creo que debía nombrarse una comisión científica que revisase las dos instalaciones; por lo que toca á la de teléfonos, sus defectos, si los tuviere, como toda obra nueva, se corregirán en el acto, pues ha habido siempre en esta Empresa afán especial de atender á toda indicación que se le ha hecho que pueda mejorar su instalación y el servicio público.— Soy de V. atto. s. s.—R. Mendiolá.”

Con la mayor consideración me suscribo del señor Ministro muy atto. y s. s.,

R. MENDIOLA,
Admor.

San José, 25 de noviembre de 1895

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho

va al día

	Tomo	Asiento
Liberato Madridal Valverde.....	57	4715
Máximo Fernández Alvarado.....	59	3394
Jose Joaquín Trejos Alvarez.....	3397
Jose Faustino Prada Aveland.....	3668
Angelina Loria Iglesias de Matamoros.....	3700
Jose Maria Porras Borbon.....	3725
Ildefonso Garcia Mendez.....	3723
Antonio Monge Petras.....	3729
Juan Guerrero y compañeros, B. ap.....	3797
Jerónimo Umasta Solazar.....	3794
Vicente Marin Duran.....	3816
Jose Vargas Montes.....	3862
Antonio Muñoz Monge y compañeros.....	3876
Pedro Arias Amador.....	3880
Eustaquio Romero Trejos.....	3880
Supremo Gobierno.....	3898
Janaro y Vicente Huertas Umaña.....	3915

Registro Público. San José, 25 de noviembre de 1895

JOSÉ M^º ACOSTA

Policia

Señor Ministro de Policía

Instituto Nacional de Higiene } San José, 22 de noviembre de 1895

Me permito llamar la atención del señor Ministro acerca del corto número de exámenes practicados en este Instituto durante su primer trimestre, y tengo que confesar que esto obedece principalmente á que las autoridades locales no están al tanto de la importancia y necesidad de los exámenes que con frecuencia deben practicarse en las sustancias alimenticias, vinos, licores y demás artículos de consumo diario que con facilidad se prestan á la adulteración ó que pueden deteriorarse y perjudicar á los consumidores.

También supongo que en la mente del pueblo no está bien definido el objeto del Instituto ni las ventajas que en sí beneficio puede derivar, sirviéndose del resultado de los tra-

jos que se pueden hacer en este Laboratorio y que en general sirven para dar á conocer la calidad del agua potable, la calidad de los vinos y de las sustancias alimenticias, la riqueza de un terreno ó su pobreza en algún elemento esencial, que fácilmente se le podrá agregar por medio de un abono apropiado, la calidad y riqueza de los abonos con referencia á los cultivos que puedan favorecer, la cantidad y clase de metales contenidos en un mineral, y en una palabra, que por su medio se obtiene conocimiento exacto de las materias que entran en la composición de cualquier sustancia que se someta al análisis.

Espero que las causas del poco trabajo del Instituto serán transitorias y que pronto llegarán los análisis y exámenes científicos á ser entre nosotros una necesidad cuya ejecución dé garantías y sirva de base no sólo para la calificación de sustancias alimenticias, sino para la determinación de otros análisis de importancia para la higiene, para la agricultura y el comercio. Consultando la lista especificada adjunta se comprenderá el resultado de nuestro trabajo y se verá que la sustitución de un artículo por otro no es desconocida en Costa Rica como lo demuestra, entre otros, el examen de una muestra de mantequilla que resultó ser una mezcla de grasas animales que se expendía por mantequilla pura. Aunque en este caso la adulteración no sea nociva á la salud de una manera directa, sí puede causar trastornos digestivos, por ser estas grasas de asimilación muy difícil.

Bien puede trañarse con tales mezclas, siempre que este se haga al descubierto y á sabiendas de que si el público las obtiene á bajo precio, es por ser artículos que, aunque de peor calidad, se emplean en sustitución de otros que no pueden venderse tan baratos.

Esto, por supuesto, cuando se trate de preparaciones que no sean nocivas á la salud, porque de otro modo debe prohibirse su expendio.

Los tres exámenes hechos para la Aduana Central revelan tres sustituciones que no sólo representan una pérdida neta para el Fisco, al detrimento de derechos de aduana que legalmente le corresponden, sino también una amenaza para el público, como se puede ver por el análisis de un vino tinto que resultó no ser otra cosa que una mezcla hecha con sustancias químicas cuyo color y concentración permiten que al agregarle una cantidad dada de agua y alcohol en ciertas proporciones produzca un líquido que puede pasar por vino á los ojos de quien no sea experto en esta materia.

Por medio de siete exámenes bacteriológicos se pudo establecer el diagnóstico de cinco casos que no hubieran podido identificarse de ninguna otra manera. Los exámenes bacteriológicos tienen la incomparable ventaja de servir para establecer un diagnóstico en momentos en que es de absoluta importancia emplear el tratamiento adecuado, antes de que sean irreparables los estragos causados por la enfermedad.

Los siete exámenes histológicos fueron de gran auxilio en los tantos casos de determinación tan oscura, que sin este método hubieran permanecido ignorados.

El examen químico practicado en una muestra de agua recogida en la fuente del Chiguite, demuestra que por su estado de pureza merece la calificación de buena agua potable.

Por el mismo método se descubrió gran cantidad de cal y de magnesia en una muestra de agua traída de una fuente termal situada en Orosi y que podrá servir para abonar terrenos que necesiten de estos elementos.

También se analizó un pedazo de mineral que resultó ser rico en cal y magnesia.

Estos tres últimos resultados tienen hacia el conocimiento exacto de nuestro suelo y de sus aguas, facilitando el que nos podamos servir de sus riquezas de una manera provechosa y economizando al mismo tiempo su costo de importación al país.

Aunque pocos en número, son de tal manera importantes los trabajos mencionados, que no dudó que ellos constituyán la mejor prueba del vacío que ha venido á llenar la creación del Instituto Nacional de Higiene.

Soy del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

EMILIO ECHEVERRÍA, M. D.,
Director.

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE

Materias	Examen	Resultado
1—Agua termal mineral.....	Químico	Agua calórica
1—Agua del Chiguite.....	„	Agua potable
1—Cerveza del país.....	„	Buena y pura
3—Exámenes para la Aduana Central.....	Bacteriológico	3 sustituciones
2—Espumas.....	Histológico	1—Bacillus tuberculosis. 1—Negativo
7—Pedazos de tejido.....	Histológico	2—Patológicos.
4—Heces.....	Bacteriológico	1—Bacillus communis coli. 1—Bacillus tuberculosis.
1—Hojas y raíz de cacao.....	Histológico	1—Huevos de parásito. 1—Negativo
1—Líquido de un saca-muecas.....	Químico	Hongo en tronco y hojas
1—Mantequilla.....	„	Intensivo
19—Medicinas.....	„	Artificiales
1—Mineral.....	„	1—Venenosa. 18—No venenosas
1—Sangre.....	Bacteriológico	Rico en cal y magnesia
3—Vinos tintos.....	Químico	Malaria
1—Intestinos.....	Toxicológico	1—Puro con gusto de madera. 1—Ordinario, barato. 1—For-
		alceado con alcohol
		Opio

Total : 47 exámenes practicados en el Instituto Nacional de Higiene hasta el 30 de setiembre de 1895

EMILIO ECHEVERRÍA,
Director.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco de Costa Rica		Banco Anglo Costarricense	
PLAZAS			
1 Londres	142	Cable	142
2 San Francisco	148	3 Vista	148
3 Nueva Orleans	150	4 d/v.	148
4 París	141	5 60 d/v.	149
5 España	143	6 90 d/v.	141
6 Italia	139	7 30 d/v.	139
7 Bélgica	140	8 60 d/v.	139
8 Guatimala	141	9 90 d/v.	140
9 Salvador	141	10 30 d/v.	140
10 Nicaragua	141	11 60 d/v.	140
12	141	12 35 d/v.	140

San José, 26 de noviembre de 1895. **El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ.**

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMA DE LIMON.

25 de noviembre. Hoy á las 3 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés ALESA, con destino á Nueva York, capitán Morris, 1330 toneladas y 37 tripulantes. Pasajeros: E. A. Thibault, Eloy Palacios y Matías L. Rojas. Carga: 14514 racimos de bananos. Correspondencia: 3 sacos.

Despachado por M. C. Keith.

REGIMEN MUNICIPAL

BALANCE
de ingresos y egresos de la Tesorería municipal del cantón de Grecia, durante el mes de octubre de 1895

	DEBE	HABER
Fondo común		
A saldo que viene del mes anterior	\$	4198.90
destino de ganado vacuno	435.00	
— — — — — cerdo	20.00	
— — — — — patentes de vinatería	55.50	
— — — — — pulpería	45.45	
— — — — — tienda	13.70	
— — — — — hallar	39.00	
— — — — — dominio	4.50	
— — — — — derechos de mercado	70.65	
— — — — — alumbrado	24.50	
— — — — — salida de animales	12.60	
— — — — — mulas	38.00	
— — — — — carroajas	9.75	
— — — — — matrícula de perros	12.00	
— — — — — subastos	75.10	
— — — — — valor de una orilla de canchaleja, vendida por la Municipalidad al señor Atanasio Contrillo	27.00	
— — — — — reintegros	2.00	880.25
Por trabajo extraordinario de un amanuense en la oficina de la Jefatura Política en la formación de detalles de construcción de una media caña en la población		
— — — — — valor de un sello para la Agencia de Policía de San Jerónimo	15.00	
— — — — — Agente de Policía de San Jerónimo, su sueldo de octubre	19.25	
— — — — — potestades, mes de octubre	4.00	
— — — — — pensión de la alumna bequista Jesús Miranda, mes de octubre	30.00	
— — — — — bagaje y forraje al jefe Político, mes de octubre	6.70	
— — — — — agente de Policía del cantón,	25.00	
— — — — —	15.00	

su sueldo de octubre	45.00	
Por Secretario de la municipalidad, su sueldo de octubre	10.00	
— — — — — Jefatura Política, su sueldo de octubre	50.00	
— — — — — gastos de escritorio de la Jefatura Política, mes de octubre	5.00	
— — — — — guardián de panteón, su sueldo de octubre	10.00	
— — — — — policia, farolero y cartero, su sueldo de octubre	36.00	
— — — — — Tesorero municipal, su sueldo de octubre	45.00	
— — — — — subvención ó sobresueldo á dos polizontes, mes de octubre	12.00	
— — — — — subvención á la filarmónica, mes de octubre	25.00	
— — — — — cañita y otros útiles para el alumbrado público	41.40	
— — — — — gastos en la refacción del panteón, en mes de octubre	34.00	
— — — — — indemnizaciones, construcción de cercas y trabajo ejecutado en el camino de Atenas	343.00	
— — — — — alcance suplido á los fenedos de caminos	397.50	
— — — — — balance efectivo en caja	2956.20	
Sumas iguales	\$ 5078.35	\$ 5078.35

Tesorería municipal de Grecia.—1º de noviembre de 1895

FERMÍN GÓMEZ

Jefatura Política de Grecia.—19 de noviembre de 1895

Aprobados el artículo 3º del acta municipal de las 4 p. m. del ocho de noviembre corriente.

JOSÉ MOYA

AVISO

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, convócase á la Asamblea electoral á reunión general que tendrá lugar á las doce m. del día ocho de diciembre próximo, en el salón municipal, con el fin de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes que deben fungir en el año entrante de 1896.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 22 de noviembre de 1895.

S. LIZANO

REMATE

A las doce m. del 30 del corriente y en la puerta principal de esta oficina, se rematarán en el mejor postor los derechos de impuestos municipales de elaboración de sal común y carne salada, cuya base es de \$ 2000.00, según acuerdo municipal de 13 del presente.

El que quiera hacer postura, que ocurra el día y hora indicados.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 18 de noviembre de 1895.

El Gobernador,

S. LIZANO

El día 8 de diciembre próximo, á las 12 m., se procederá á la elección de los individuos que deben componer la Representación municipal del cantón central, en el período que principiará el 1º de enero entrante.

En consecuencia, se convoca á los electores propietarios y suplentes del mismo cantón, para que en la hora y fecha indicadas se presenten en el salón municipal de esta ciudad con el objeto antes expresado. (Art.º 54, dto. n.º 9 de 11 de noviembre de 1893.)

Gobernación de la provincia de San José, 23 de noviembre de 1895.

C. VOLIO

A los señores electores de este cantón se hace saber que á las doce del día ocho del entrante diciembre deben reunirse en el salón municipal de esta villa con el objeto de que procedan al nombramiento de los Regidores propietarios y suplentes de este cantón para el año próximo entrante.

Jefatura Política de Barba, 23 de noviembre de 1895.

SEBASTIÁN MURILLO

CARTEL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Elecciones, convoco á los electores principales y suplentes de este cantón para que á las doce m. del día ocho del próximo diciembre, se reúnan en el salón municipal de esta villa con el objeto de elegir tres Regidores principales y tres suplentes, que deben fungir durante el año de 1896.

Jefatura Política de La Unión, 22 de noviembre de 1895.

JENARO SÁENZ

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Elecciones de 11 de noviembre de 1893, convócase á todos los electores propietarios y suplentes de este cantón, para una reunión que tendrá lugar á las doce del día ocho de diciembre próximo en el salón municipal, con el objeto de nombrar tres Regidores propietarios y tres suplentes que corresponden á dicho cantón para el año de 1896.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara de Heredia, 21 de noviembre de 1895.

El Jefe Político,

MIGUEL AGUIAR

A fin de evitar los graves daños que causa la hormiga en la agricultura y arboledas, y de conformidad con el artículo 205 del Reglamento de Policía vigente, esta autoridad ordena á todos los propietarios de terrenos donde haya hormigueros, ó dentro de tres meses deben estar exterminados éstos, y de no hacerlo así, todo vecino perjudicado tiene derecho para pasar donde se encuentren, con el fin de proceder á su exterminio.

Jefatura Política del cantón de Pariscal, 22 de noviembre de 1895.

Abraham Aguilar

AVISO

Por comisión de la Municipalidad de este cantón se pone en venta pública la casa municipal, junto con el solar en que está ubicada, el cual consta próximamente de media manzana, ó sean 34 áreas, 48 centáreas y 48 decímetros cuadrados; y la casa consta de 17.20 de frente por 9.03 de fondo; es de balnearque, tapada con teja de barro, y se encuentra en buen estado. Se halla situada en la esquina Noroeste opuesta á la plaza de esta villa, y se vende para la ayuda á la construcción del nuevo edificio municipal, parte al contado y el resto á plazos.

Quien quiera hacer postura, ocurra á esta Jefatura para pormenor del trato.

Jefatura Política del cantón de Pariscal, 22 de noviembre de 1895.

Abraham Aguilar

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las personas juzgadas por infracciones de Policía, en la villa de Escazú durante el mes de octubre de 1895

NOMBRE Y APELLIDO	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento	
							Entrada	Salida
Manuel Valdegras	35	casado	agricultor	costarricense	Escazú	\$ 1.00	10	10
Pedro Castro León	35	soltero	aplicador	español	Escazú	1.00	10	10
Francisco Alvarado S.	35	casado	aplicador	español	Escazú	1.00	10	10
Vicente Herrera	35	casado	aplicador	español	Escazú	1.00	10	10

Jefatura Política del cantón de Escazú, 31 de octubre de 1895

Pedro Brenes

CARTEL

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 54 de la Ley de Elecciones número 9 de 11 de noviembre de 1895, convoco a los electores propietarios y suplentes del cantón central de esta provincia, para que se reúnan a las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, en el salón interior del Palacio Municipal de esta ciudad, con el objeto de elegir los cinco Regidores principales y tres suplentes que deben funcionar en este cantón durante el año de 1896.

Gobernación de la provincia de Heredia. 18 de noviembre de 1895.

JOSÉ M^o MORALES S.

A V I S O

Con fecha 5 de los corrientes fué depositado por la policía en el corral del Fondo de esta villa, un caballo tuero salpicado, con un fierro confuso en la paleta izquierda.

La persona que crea tener derecho a dicho animal se presentará a este despacho a legalizarlo en el término de ley. Jefatura Política del cantón de Goicoechea. 20 de noviembre de 1895.

El Jefe Político,
V. Quesada Soto

De acuerdo con el artículo 54 de la ley de Elecciones vigente, y para cumplir con el 95 de la misma ley, esta autoridad convoca a todos los electores, propietarios y suplentes de este cantón, para que a las doce del día 8 de diciembre entrante, se reúnan en esta Jefatura con objeto de hacer la elección de los Regidores municipales que deben funcionar durante el año próximo venidero de 1896.

Jefatura Política del cantón de Puriscal. 15 de noviembre de 1895.

El Jefe Político,
Abraham Aguilar

Se convoca a los electores tanto propietarios como suplentes del cantón de San Rafael, para que en Asamblea del día ocho del mes próximo entrante, se sirvan elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes, señalándose al efecto las doce del día indicado, debiendo remitirse en la localidad que ocupa este despacho. Todo de conformidad con el artículo 54, ley número 9 de 11 de noviembre de 1895.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 21 de noviembre de 1895.

Pedro Valerio

Pedro Rodríguez Chacón, Jefe Político del cantón de Santo Domingo,

Convoca a los electores propietarios y suplentes de este cantón, a fin de que se presenten en el salón municipal de esta villa, a las doce m. del día ocho de diciembre próximo, con el objeto de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes, que conforme a la ley deben componer la Representación municipal del mismo cantón, en el período que principiará el 1º de enero de 1896.

Dado en la villa de Santo Domingo, a los veinte días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 20 de noviembre de 1895.

Pedro Rodríguez Ch.

ANUNCIOS

Exámenes públicos

Los habrá durante los ocho días que siguen al de la fecha, en las escuelas que a continuación se expresan:

Miércoles 27

Table with 3 columns: Provincia de San José, City, and Exam Subjects. Includes entries for San Jerónimo, San Juan de Dios, Matate de Pájaros, Concepción, San Ramón, Naranjo, Cartago, Heredia, and Guanacaste.

Jueves 28

Table with 3 columns: City, Exam Subjects. Includes entries for San José, Atenas, San Rafael, Cartago, Heredia, and Guanacaste.

Viernes 29

Table with 3 columns: City, Exam Subjects. Includes entries for San José, San Antonio de Escazú, and Patarrá.

Table with 3 columns: Provincia de Alajuela, City, and Exam Subjects. Includes entries for Santiago del Este, Atenas, Santa Gertrudis, Cartago, Heredia, and Guanacaste.

Sábado 30

Table with 3 columns: City, Exam Subjects. Includes entries for San José, Alajuela, Cartago, Heredia, and Guanacaste.

Domingo 1º (diciembre)

Table with 3 columns: City, Exam Subjects. Includes entries for San José, Alajuela, Cartago, Heredia, and Guanacaste.

Lunes 2

Table with 3 columns: City, Exam Subjects. Includes entries for San José, Alajuela, Cartago, Heredia, and Guanacaste.

Table with 3 columns: Provincia de San José, City, and Exam Subjects. Includes entries for Ciudad (Escuelas números 1 y 2), Fielafales, San Pablo de Turrubadilla, Concepción, Desamparados, San Juan de San Ramón, Ori de Grecia, San Juan de Grecia, Orosi, El Llano, Heredia, Santo Domingo, and Guanacaste.

Martes 3

Table with 3 columns: City, Exam Subjects. Includes entries for San José, Concepción, Desamparados, San Juan de San Ramón, Ori de Grecia, San Juan de Grecia, Orosi, El Llano, Heredia, Santo Domingo, and Guanacaste.

Miércoles 4

Table with 3 columns: City, Exam Subjects. Includes entries for San José, Concepción, Grecia, San Miguel, Naranjo, El Coco, Cartago, Heredia, and Guanacaste.

El miércoles 27 habrá, además, exámenes teórico-prácticos de Canto en las Escuelas Graduadas de Varones números 1 y 2 de esta ciudad.

Se suplica al público y en particular a los padres de familia y autoridades locales, su asistencia a tales ejercicios.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 26 de noviembre de 1895.

A V I S O

De esta fecha en adelante, todos los domingos, a las doce del día, se subastarán los perros recogidos por la Policía durante la semana.

El subasto tendrá lugar en el edificio del Fondo. Jefatura de Policía de Higiene de Heredia. 15 de noviembre de 1895.

Juan J. Sáenz

INVITACION

El Director y maestros de la Escuela de Varones N. 1 de esta capital suplican al público, y especialmente a los padres de familia, se sirvan concurrir a los exámenes orales de dicho establecimiento, los cuales se verificarán durante el mes de diciembre próximo, en el orden siguiente:

Table with 4 columns: DÍAS, AÑOS, ASIGNATURAS, HORAS. Lists exam dates from Martes 3 to Sábado 21, subjects like Aritmética, Geometría, and Física, and times from 8:10 a.m. to 4 p.m.

Los exámenes de Música y Canto se practicarán el día 27 del corriente, de 8 a 10 a. m.

San José, 23 de noviembre de 1895